Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 01

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión : 18 / 04 /2.016	
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	304946	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS			
Proveedor:	TD MULTI REPUESTOS S.R.L.	RUC:	80024365-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Filtro de aire para camioneta	UNIDAD	NISSAN	JAPON	10	60.000	600.000
2	1	Filtro de aire para camión	UNIDAD	SCANIA	BRASIL	10	120.000	1.200.000
3	1	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	UNIDAD	VALTRA	BRASIL	10	100.000	1.000.000
4	1	Filtro de combustible para camioneta	UNIDAD	NISSAN	JAPON	10	70.000	700.000
5	1	Filtro de combustible para camión	UNIDAD	SCANIA	BRASIL	10	74.000	740.000
6	1	pesada	UNIDAD	VALTRA	BRASIL	10	105.000	1.050.000
7	1	Filtro de aceite para camioneta	UNIDAD	NISSAN	JAPON	10	31.000	310.000
8	1	Filtro de aceite para camión	UNIDAD	SCANIA	BRASIL	10	89.500	895.000
9	1	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	UNIDAD	VALTRA	BRASIL	10	125.000	1.250.000
10	1	Amortiguador delantero para camioneta	UNIDAD	NISSAN	JAPON	6	375.000	2.250.000
11	1	Amortiguador trasero para	UNIDAD	NISSAN	JAPON	6	345.000	2.070.000
12	1	Amortiguador para camión	UNIDAD	SCANIA	BRASIL	6	550.000	3.300.000
13	1	Batería para camioneta	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	599.000	2.396.000
14	1	Baterías para camión	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	750.000	3.000.000
15	1	Batería para maquinaria pesada	UNIDAD	CRAL	BRASIL	4	520.000	2.080.000
16	1	Correa de alternador	UNIDAD	MITSUBOSHI	JAPON	4	118.500	474.000
17	1	Correa de alternador	UNIDAD	GOODYEAR	BRASIL	4	120.000	480.000
18	1	Correa ventilador	UNIDAD	MITSUBOSHI	JAPON	4	205.000	820.000
19	1	Correa ventilador	UNIDAD	GOODYEAR	BRASIL	4	95.000	380.000
20	1	Correa motor	UNIDAD	MITSUBOSHI	JAPON	4	178.000	712.000
21	1	Correa motor	UNIDAD	SCANIA	BRASIL	4	190.000	760.000
22	1	Juego de pastilla de freno	UNIDAD	FRASLE	BRASIL	4	719.500	2.878.000
23	1	Juego de fibra de freno	UNIDAD	FRASLE	BRASIL	4	788.300	3.153.200
24	1	Juego de fibra de freno	UNIDAD	FRASLE	BRASIL	4	795.400	3.181.600
						TOTAL		35.679.800

SON GUARANÍES: TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18 /04 /2016	Hasta: 20/06/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 dias posteriores a la emision de la presente

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

Marlene Alcampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Multi Repuestos s.r.l.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	340	10	1	17	15.679.800
2016	2	1	5	0	340	10	1	17	20.000.000
						Total:			35.679.800

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18 04 2016	

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponda.

Multi Repuestos s.r.l.